



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº021-2013-GG-OSITRAN

Lima, 08 de marzo de 2013

VISTOS:

La Nota Nº 025 -13-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN de fecha 04 de marzo de 2013 y el Proyecto de Resolución de Gerencia General, a través del cual se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de OSITRAN correspondiente al mes de Febrero del año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 043-2012-CD-OSITRAN de fecha 26 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2013, el mismo que ascendió a S/. 39'639,504.00;

Que, el artículo 38º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF publicado el 30 de diciembre del año 2012, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el caso de las modificaciones en el nivel funcional programático, el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 004-2010-PD-OSITRAN publicada en el Diario oficial El Peruano el día 04 de febrero del año 2010 se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante la Nota Nº 025-13-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN manifestó que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de febrero



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

del año 2013 coadyuvaron al otorgamiento de crédito presupuestario orientado al gasto en las genéricas de gasto 1. *Personal y Obligaciones Sociales*; 3. *Bienes y Servicios*; y, 6. *Adquisición de Activos no financieros*, así como para la atención de gastos no previstos en la consecución de sus objetivos y metas trazadas en el año fiscal 2013 contándose con la aprobación respectiva de la Alta Dirección de OSITRAN, materia de la presente resolución;

En virtud de lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, así como la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y normas modificatorias, el Gerente General, en uso de sus facultades conferidas por los artículos 57° y 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de febrero del año 2013.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA NAKAGAWA MORALES
Gerente General

Reg. Sal. GG N°6101-13

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION : 021-2013-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	111,356	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	258,982	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	11,357	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	113,106
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	63,565	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	400	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,933
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000717 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	179,704	0
5001145 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	143,299	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	780	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	360	0
5001211 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	132,720	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	20,690	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	990	0
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	28,728	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	836,892



TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 952,831 952,831

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2013 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION : 021-2013-GG-OSITRAN

EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION :

952,931

952,931

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

VIRGINIA NAKAGAWA MORALES
Gerente General
OSITRAN



FIRMA DEL JEFE
OF DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

NOTAS MODIFICATORIAS - MES DE FEBRERO 2013

Notas SIAF/SP	UNIDAD ORGÁNICA	GENÉRICA DEL GASTO	DETALLE	MODIFICACION PRESUPUESTAL S/.		COMENTARIO
				CREDITO	ANULACIÓN	
DEL 022 AL 046	GG/PD	6. Adquisi. de Activos No Financieros	Softwares y equipos	111,356		Habilitación de recursos para la adquisición de activos no financieros (gastos de capital) a cargo de la ODIS: Aire acondicionado para sala de servidores.
	GAF	1. Personal y Obligaciones Sociales	Sueldos y beneficios	258,982		Habilitación de recursos orientados al incremento de remuneraciones en aplicación de la nueva escala remunerativa según lo dispuesto por la 68 ava. Disposición Final de la ley N° 29951-Ley de Presupuesto 2013.
		3. Bienes y Servicios	Bienes y Servicios diversos	11,357		Habilitación de recursos para financiar la contratación de nuevos CAS (Logística).
	OCI	1. Personal y Obligaciones Sociales	Gastos ocasionales	63,565		Habilitación de recursos orientados al incremento de remuneraciones en aplicación de la nueva escala remunerativa según lo dispuesto por la 68 ava. Disposición Final de la ley N° 29951-Ley de Presupuesto 2013.
		6. Adquisi. de Activos No Financieros	Equipos computacionales	400		Habilitación de recursos para la adquisición de mobiliario (OCI)
	ORI	1. Personal y Obligaciones Sociales	Gastos ocasionales	179,704		Habilitación de recursos orientados al incremento de remuneraciones en aplicación de la nueva escala remunerativa según lo dispuesto por la 68 ava. Disposición Final de la ley N° 29951-Ley de Presupuesto 2013.
	GRE	1. Personal y Obligaciones Sociales	Gastos ocasionales	143,299		Habilitación de recursos orientados al incremento de remuneraciones en aplicación de la nueva escala remunerativa según lo dispuesto por la 68 ava. Disposición Final de la ley N° 29951-Ley de Presupuesto 2013.
		3. Bienes y Servicios	Bienes y Servicios diversos	780		Habilitación de recursos para el Curso de Extensión.
		6. Adquisi. de Activos No Financieros	Equipos computacionales	360		Habilitación de recursos para la adquisición de ventiladores para la GRE.
	GAL	1. Personal y Obligaciones Sociales	Gastos ocasionales	132,720		Habilitación de recursos orientados al incremento de remuneraciones en aplicación de la nueva escala remunerativa según lo dispuesto por la 68 ava. Disposición Final de la ley N° 29951-Ley de Presupuesto 2013.
		3. Bienes y Servicios	Bienes y Servicios diversos	20,690		Habilitación de recursos para la contratación de consultorías con personas naturales a cargo de la GAL, así como nuevas contrataciones CAS.
		6. Adquisi. de Activos No Financieros	Equipos computacionales	990		Habilitación de recursos para la compra de ventiladores y pizarra acrílica con calendario.
	GS	1. Personal y Obligaciones Sociales	Gastos ocasionales	28,728		Habilitación de recursos orientados al incremento de remuneraciones en aplicación de la nueva escala remunerativa según lo dispuesto por la 68 ava. Disposición Final de la ley N° 29951-Ley de Presupuesto 2013.
	GG/PD	6. Adquisi. de Activos No Financieros	Equipos computacionales y otros		113,106	Anulación presupuestaria para otorgar cobertura presupuestal para la adquisición de activos no financieros (ventiladores, pizarra acrílica, aire acondicionado, etc.)
	PP	3. Bienes y Servicios	Bienes y Servicios diversos		2,933	Anulación presupuestaria para otorgar crédito presupuestario para la contratación de CAS.
GS	3. Bienes y Servicios	CAS		836,892	Anulación presupuestaria para otorgar crédito presupuestario para la nueva escala remunerativa. Así como para la contratación de CAS.	
TOTAL				952,931	952,931	

Fuente: Registro SIAF/SP - GAF

